PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CREATIVIDAD Y DISEÑO PARA LA CAMPAÑA DE MEDIOS 2017

1. Introducción

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR S.A.) es una empresa pública a través de la cual el Gobierno de Cantabria desarrolla, entre otros objetivos, su estrategia de promoción turística, la coordinación con los actores del sector turístico tanto públicos como privados, y el apoyo a la presencia del sector en eventos promocionales. CANTUR S.A. tiene encomendada la realización de acciones de promoción y fomento del Turismo de Cantabria, el fomento de la comercialización turística y los servicios de información tendentes a la consolidación de la imagen de Cantabria como destino turístico de calidad en el panorama nacional e internacional.

CANTUR S.A. ha acometido la redacción del Plan de Marketing del Sector Turístico 2016-2017. Este Plan de Marketing ha identificado el conjunto de la acciones, en materia de promoción del Sector Turístico, que el Gobierno de Cantabria debe realizar en este año 2017, si bien para ello se hace necesaria la elaboración de la creatividad y el diseño de las piezas a utilizar dentro de la campaña de medios.

Con el fin de lograr una mejora en la creatividad y en el diseño de las mencionadas piezas a utilizar dentro de la campaña de medios 2017, relacionada con el plan de marketing 16-17, se pretende la contratación de una empresa especializada tanto en el diseño como en la creatividad así como en producciones tanto de video como piezas online, en los diferentes formatos.

Toda vez que CANTUR S.A. no dispone de los medios humanos y materiales precisos para acometer con éxito los trabajos descritos, se hace necesario contar con un equipo profesional del sector que aporte la experiencia precisa en este tipo de trabajos, así como una calidad técnica contrastada.

I. Características específicas

<u>Tipo de Contrato:</u> CONTRATO DE SERVICIOS.

Tramitación: ORDINARIA.

Procedimiento: Petición de ofertas, con multiplicidad de criterios de

valoración.

Órgano de Contratación: EL Consejo de Administración de la SOCIEDAD REGIONAL

CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante

CANTUR S.A.).

2. Objeto del Contrato.

Constituye el objeto del presente contrato la elaboración de la creatividad y el diseño para la campaña de medios 2017, en los términos establecidos en el presente documento.

3. Tipo de licitación.

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (24.793 €), IVA NO incluido, siendo el procedimiento de adjudicación concurso público con múltiples criterios de adjudicación.

La oferta económica no podrá superar los 24.793€ IVA NO incluido. Se entienden incluidos en el importe mencionado los derechos de autor si los hubiere. Todas las ofertas que superen el importe indicado serán automáticamente descartadas.

A todos los efectos se entenderán por cuenta del adjudicatario todos los gastos directos e indirectos que se puedan derivar del cumplimiento del contrato, en los términos establecidos en el presente documento.

4. Alcance de los trabajos.

El adjudicatario realizará todos los trabajos necesarios en orden a conseguir los objetivos fijados en este documento. El alcance de los trabajos se detalla en las siguientes prestaciones principales:

4.1. Creatividad de la Campaña de Promoción.

a) Temática.

La campaña deberá apoyarse en aquellos recursos y productos turísticos y culturales de Cantabria que puedan resultar más adecuados en los potenciales mercados emisores de visitantes hacia la Comunidad autónoma, y, de forma especial, la de las instalaciones turísticas propiedad del Gobierno de Cantabria. Teniendo en consideración eventos especiales que transcurrirán en el año 2017. Así como otras que el licitador quiera promover.

b) Propuesta: contenido y creatividad

La propuesta de contenido y creatividad deberá ser adecuada al posicionamiento de marca de Cantabria como destino turístico de calidad, cuyos principales atributos son la diversidad y riqueza de recursos naturales, turísticos y culturales, así como las instalaciones pertenecientes al Gobierno y eventos destacables del año 2017. La comunicación deberá transmitir con fuerza y eficacia los conceptos que se pretendan destacar a través de un hilo conductor coherente que ponga en valor Cantabria como destino turístico. En este sentido se potenciará, de forma especial, la promoción de las instalaciones turísticas que son propiedad del Gobierno de Cantabria. Para ello, se deberá incluir un claim o mensaje que represente la propuesta creativa.

Las traducciones de todos los materiales necesarios para el desarrollo de esta campaña en los mercados foráneos correrán por cuenta del contratista.

Los licitadores podrán obtener una copia del documento del Plan de Marketing 2016-2017 de Turismo de Cantabria en el perfil del contratante de CANTUR, en la web www.turismo de cantabria.com/info-y-documentacion/estadisticas-e-informes

c) Contenido mínimo

La oferta que se presente deberá contener como mínimo una pieza para video de 2 minutos máximo, con una story telling de las instalaciones de CANTUR y del Año Santo Lebaniego y laitmotive de Cantabria, pudiéndose esta story telling dividir en diferentes piezas de 20".

Asimismo, deberán presentarse y al menos 5 piezas de video de 20".

Deberán realizarse las siguientes adaptaciones:

- Promoción Online. Adaptación de creatividad a formatos Richmedia, adaptación de creatividad a formatos generales.
- Promoción Offline, adaptación gráfica.

Además, la oferta deberá contener, al menos, 3 cuñas de radio de 20".

4.2. Diseño.

El diseño de las piezas a promocionar que se presente se realizará para:

- video en formatos digitales de gran resolución 4k
- audio formato MP4 con posibilidad de reproducción en otros formatos, para la generación de locuciones y piezas de radio
- fotográfico piezas con una calidad mínima de 50 megapíxel, para posterior creación de piezas adaptadas en richmedia. O formato generalista

La empresa deberá presentar un boceto con la oferta técnica y exponer ante un comité la propuesta cuando sea requerido para ello.

4.3. Propuesta a presentar: documentación.

El licitador deberá presentar su propuesta en dos sobres cerrados e independientes en las oficinas centrales de CANTUR, S.A. sitas en la C/ Albert Einstein nº 4, 2ª Planta Santander, dentro del plazo establecido para ello, en el sobre 1 se incluirá la propuesta técnica y en el sobre 2 la propuesta económica, con el contenido que a continuación se especifica:

Técnica. El licitador podrá presentar toda aquella documentación que considere de interés o utilidad de cara a una mejor comprensión de su propuesta, no obstante deberá incluir obligatoriamente:

- Memoria técnica de la propuesta, explicando y justificando los términos de la misma.
- Propuesta técnica con el contenido mínimo exigido (se descartarán todas aquellas propuestas que no se adapten a los requerimientos exigidos en el presente documento.)
- Plan de trabajo con un cronograma.

Económica. El licitador deberá presentar una propuesta económica de conformidad con lo establecido en el presente documento y según el modelo que figura en el anexo I.

Lugar y plazo de presentación de la oferta:

Las ofertas se presentarán en el plazo de 10 días hábiles a contar desde que se publica en el perfil del contratante, en las oficinas de la SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A., en C/ Albert Einstein, nº 4, 2ª planta, 39011, de Santander (CANTABRIA). Se descartarán todas las ofertas que se presenten fuera de plazo.

4.4. Criterios de adjudicación.

Las ofertas se evaluarán según la puntuación resultante de la aplicación de los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN		PUNTUACIÓN
Fase	Fase 1: Criterios no evaluables mediante fórmulas SOBRE 1	
1.a	Creatividad: se valorará el número de recursos y la importancia de conceptos promocionales de CANTUR, Año Santo y Turismo de Cantabria (hasta 25 puntos), así como el hilo conductor de la story telling que se presente y que deberán adecuarse al plan de marketing 2016-17 (20 puntos), la originalidad de la propuesta (hasta 10 puntos), .	55 puntos
1.b	Número de formatos y piezas presentadas: se valorará aquello que se presente adicionalmente a los mínimos requeridos.	25 puntos
1.c	Diseño de la presentación: se valorará el soporte en el que se realice la oferta .	5 puntos
Fase 2: Criterios evaluables mediante fórmulas SOBRE 2		15puntos
2.a	Precio ofertado, entendiéndose que quedarán excluidas de licitación las ofertas que resulten superiores a 24.793€ IVA no incluido; corresponderán 15 puntos a la baja máxima ofertada, y 0 (cero) puntos a aquellas ofertas que sean iguales a 24.793€ IVA no incluido, intercalándose linealmente el resto de ofertas entre ambos valores, según la siguiente fórmula: 15 * (24.793 - Oferta)/(24.793€ - Oferta mín.) = puntuación obtenida	15 puntos

TOTAL	100 puntos
-------	------------

La valoración de las proposiciones técnicas se realizará por un comité de expertos, formado por 3 miembros, de conformidad con los criterios establecidos en este apartado (criterios no evaluables mediante fórmulas). Los miembros del comité serán designados entre el personal de CANTUR, S.A. y la Sociedad Año Jubilar 2017, S.L que cuenten con la cualificación necesaria para valorar las citadas proposiciones técnicas.

La valoración de las proposiciones económicas se realizará por el Departamento de Contratación y Compras de CANTUR, S.A., mediante la aplicación de los criterios evaluables mediante fórmulas.

La valoración global se realizará sumando la puntuación obtenida en los criterios no evaluables mediante fórmulas, con la puntuación obtenida en los criterios evaluables mediante fórmulas. En el apartado de criterios no evaluables mediante fórmulas será preciso obtener una puntuación igual o superior a 45 puntos para no descartar las ofertas.

En caso de empate en las puntuaciones, se preferirá a la oferta que mayor puntuación haya obtenido en el criterio 1.a), después, la de mayor puntuación obtenida en el criterio 1.b), y finalmente la mayor puntuación obtenida en el apartado 1.c). De persistir en el empate, se resolverá mediante sorteo.

5. Equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato

El equipo de trabajo que se proponga para la ejecución del contrato habrá de estar conformado por personal con formación en gestión de proyectos similares o análogos al objeto del contrato y con formación en diseño gráfico, telecomunicaciones o materias análogas, debiendo acreditarse mediante la aportación con la oferta técnica curriculum vitae de las personas que integran el equipo.

6. Documentación a presentar por el licitador que resulte propuesto adjudicatario.

El propuesto adjudicatario del contrato que se pretende, por el Departamento de Contratación y Compras de CANTUR, S.A., deberá acreditar que cuenta con plena capacidad de obrar y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Además, deberá declarar responsablemente que no se encuentra incurso en prohibiciones de contratar con la Administración ni en incompatibilidades para ello. La documentación necesaria para acreditar los aspectos indicados se indicará previamente a la adjudicación del contrato. De no acreditarse los extremos indicados conforme a la documentación que se requiera por el propuesto adjudicatario, se propondrá adjudicatario al segundo clasificado por aplicación de los criterios de adjudicación que deberá igualmente acreditar los extremos indicados, de no acreditarlos se pasará al tercer clasificado y así sucesivamente hasta adjudicar el contrato o agotar la clasificación.

7. Lugar de presentación de los trabajos:

Los trabajos resultantes serán entregados en las oficinas de la SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A., en C/ Albert Einstein, nº 4, 2ª planta, 39011, de Santander (CANTABRIA).

8. Propiedad de los trabajos.

Todos los documentos, información y material gráfico obtenidos en el desarrollo de los trabajos pasarán a ser propiedad de CANTUR S.A. sin que el adjudicatario pueda realizar publicación alguna sobre los mismos sin autorización previa de la Dirección de la Sociedad, que determinará el alcance y contenido de la misma.

9. Confidencialidad de los trabajos.

El conjunto de los trabajos desarrollados parcial y totalmente se entenderá como confidencial hasta que CANTUR, S.A. decida su divulgación, debiendo el adjudicatario asegurar esta característica.

10. Forma de pago

El pago del precio se realizará según el siguiente calendario de pagos:

- El 50 % del importe total a los dos meses de la formalización del contrato, siempre y cuando se hayan entregado las creatividades objeto del mismo y hayan sido aprobadas por CANTUR, S.A..
- El 25% del importe total del contrato en el mes siete de vigencia del mismo y
- El 25% del importe total del contrato a la última presentación de factura en el mes doce del contrato una vez sean aprobados de conformidad por CANTUR, S.A.

11. Duración del contrato

La duración del contrato que se formalice será de 12 meses a contar a partir de la fecha de la firma del mismo, si bien en el primer mes de vigencia del contrato se entregarán las creatividades de la campaña. Durante el periodo de doce meses indicado el contratista se compromete a realizar a su costa todas las adaptaciones y demás servicios comprendidos dentro del objeto del contrato que se soliciten por parte de CANTUR, S.A.

12. Obligaciones específicas de las partes

 Obligación de presentar un Plan de Trabajo. SI. Dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato deberá presentar el adjudicatario una planificación detallada del programa y alcance de los trabajos.

- El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación fiscal, laboral, Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista no implicará responsabilidad alguna para el órgano contratante.
- El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales, en su caso, fijados por el órgano de contratación para su ejecución sucesiva. La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de CANTUR S.A.
- Es obligación del adjudicatario obtener todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la elaboración del estudio o la realización del servicio contratado.
- El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la sociedad contratante o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.
- Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requieran la ejecución del contrato, salvo cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la contratante.
- SEGUROS: La adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios que resulten de aplicación en atención al objeto del contrato.
- El contratista no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, dato alguno del trabajo contratado, ni publicarlo total o parcialmente sin autorización expresa del órgano de contratación. En todo caso, el contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.
- Es por cuenta del contratista la satisfacción de todos los gastos necesarios para la completa realización del objeto del contrato, que comprende entre otros los siguientes gastos:
 - a) Los que requieran para la obtención de autorizaciones, licencias, permisos, documentos o cualquier informe que deba recabarse de organismos oficiales o particulares.

b) Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones y demás gravámenes, seguros

o gastos que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma

y cuantía que éstas señalen, y en general cualquier otro gasto necesario para la

realización del contrato.

- Los contratos que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos

protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de

éste a la entidad contratante, siendo responsable el adjudicatario de cualquier reclamación de

terceros asociada a esta cuestión.

- A la extinción de los contratos, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las

personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del ente, organismo

o entidad del sector público contratante.

12. Ejecución del servicio y responsabilidad del contratista

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en el presente

documento, y en su caso de conformidad con la oferta presentada por el contratista en la licitación, y

de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el órgano de

contratación.

14. Facultades de CANTUR, S.A. Y Jurisdicción competente

CANTUR S.A. ostenta la facultad de interpretar y resolver las dudas que ofrezca su

cumplimiento. En los procedimientos que se instruyan para la adopción de acuerdos relativos a la

interpretación, modificación y resolución del contrato deberá darse audiencia al contratista.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se

resolverán ante los órganos jurisdiccionales con sede en Santander, por lo que se entiende que los

contratistas renuncian a su propio fuero si fuera distinto del anterior.

En Santander, a 27 de febrero de 2017

EL TÉCNICO AUTOR DEL PLIEGO

V° B° y CONFORME: LA CONSEJERA DELEGADA

Fdo. José Ramón Álvarez Gutiérrez

Fdo. Eva Bartolomé Arciniega

ANEXO Nº I

MODELO DE OFERTA ECONOMICA Y DATOS CORRESPONDIENTES A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS

D
A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. y se compromete a tomar a su cargo el mencionado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio total y máximo de : [expresar en letra y número] Euros más [expresar en letra y número] Euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), lo que da un total de [expresar en letra y número] Euros .
En relación con el resto de criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, la oferta se compone de los siguientes valores:
(Lugar, fecha y firma)